

CORREO CONSTITUCIONAL,

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

AÑO 3.º DE LA RESTAURACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.

S. Marcelino, Papa.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIEGO.

Continúa la sesion del día 13.

A la misma, una solicitud de doña Angela Blanco, viuda de don Antonio Gonzalez, oficial que fue de los ejércitos nacionales, para que las Cortes la señalen la pension que tengan por conveniente.

A la misma, una esposicion de varios gefes y oficiales del regimiento de Valencia, solicitando se eche siempre mano de ellos para la persecucion de facciosos.

Se leyó un oficio del señor don Joaquin Garcia Domenech, poniendo en conocimiento de las Cortes haber recaído en él la presidencia del tribunal de Cortes, y manifestando convendria poner esta noticia en los periódicos, para conocimiento del público.

Se leyó en seguida una proposicion de los señores Alcalde, Romero, Cortes, Galiano, Muro y Rey concebida en estos términos. "Pedimos á las Cortes se sirvan mandar al gobierno que lleve á debido efecto lo dispuesto con respecto á los premios del ejército de Galicia.

El señor Infante manifestó que el gobierno no habia llevado á efecto lo dispuesto con respecto á aquellos dignos patriotas militares; lo que era tanto mas sensible y bochornoso para ellos, cuanto que muchos que ya llevaban las divisas de sus premios habian tenido que quitarselas por no haber merecido la aprobacion del gobierno, y que por lo tanto se debia mandar se ejecutase y llevase á debido efecto lo dispuesto en el particular por las Cortes anteriores.

Añadió que era uno de los que habian sido recompensados por la nacion como

individuo del ejército de la isla, y no tenia inconveniente en decir que los beneméritos de Galicia habian contraido mas meritos que él.

Se verificó la primera lectura de una adición á la proposicion del señor Oliver, relativa al derecho de patentes, hecha por los señores Torre, Albear y Apeitia, que es como sigue "Pedimos que la base de poblacion adoptada indistintamente en la tarifa general para el arreglo de los derechos de patentes de todas las clases industriales, se observe tambien en los puertos habilitados para el comercio extranjero de Ultramar no comprendiendo el art. 1.º del decreto de 29 de junio último sino á los habitantes que ejerzan por si mismos directamente dicho comercio."

El señor Lapuerta hizo la siguiente proposicion que retiró al momento de ser leida "Debiéndose acordar no solo la legitimidad de los poderes sino la calidad de los apoderados, pido que se separe en el dictamen dado por la comision de poderes sobre los del señor diputado Escovedo la primera parte relativa á su legitimidad, de la segunda en que suspende dar su dictamen, tratándose en esta segunda parte tan solo del uso de los poderes por el diputado que reuna ó no las cualidades prescritas."

Se verificó la primera lectura de la siguiente proposicion del señor Beltran de Lis "En atencion á que el reglamento del gobierno interior de las Cortes contiene artículos que están en oposicion con el espíritu y letra de otros de la Constitucion, pido que el expresado reglamento pase á una comision especial, á fin de que en su vista proponga las reformas que crea convenientes.

Viernes 26 de Abril de 1820

Se aprobò la siguiente proposicion de los señores Somoza, Rojo, Taboada, Alcalde, Muro, Rey, Lamas y Cortés. "Pedimos tengan á bien las Córtes recordar al gobierno el cumplimiento de lo acordado por las anteriores en favor del ejército de Galicia, que tan oportuna y activamente contribuyó al restablecimiento de la justa libertad de la heroica España. ,,

Se aprobò la siguiente proposicion del señor Ojero "No habiendo rendido cuentas de los años de 1818, 1819 y los seis primeros meses de 1820 el señor tesorero general don Victor Soret, pido á las Córtes que inmediatamente exijan del gobierno las causas porque no se han rendido dichas cuentas, que las presente en el término de un mes, y se exija la responsabilidad á quien haya lugar. ,,

Se verificò la primera lectura de la siguiente proposicion de los señores Saravia y González Ron. "No siendo posible cubrir el enorme déficit de doscientos millones de reales que resulta para atender á las precisas obligaciones del estado, sin adoptar la mas severa y estricta economia en todos los ramos, pedimos á las Córtes, que tomando en consideracion la nueva division del territorio español, se sirvan reducir á treinta y ocho el número de cincuenta y dos provincias en que se ha dividido, por considerarlo muy suficiente para la buena administracion en todas sus partes, economizando los sueldos de los empleados que deben ser destinados á las 14 provincias restantes; y que esto sea con urgencia, por cuanto se está en el caso de proveer y nombrar dichos empleados. ,,

Se leyeron las siguientes proposiciones de los señores Ruiz de la Vega, Isturiz, González, Nuñez, Soria, Romero y Silva.

1.^a Que todas las causas fenecidas desde que S. M. jurò la Constitucion en este agosto templo de las leyes, sobre sublevaciones, conmociones populares ò desobediencia á los ministros ò autoridades constituidas, y todas las que sobre los mismos delitos se principien ò hayan principiado y se concluyan, hasta tanto que se discutan y sancionen los nuevos códigos legales, se sujeten á la visita que respectivamente acuerden las Córtes, en uso de sus atribuciones y con arreglo á las leyes vigentes.

2.^a Que en esta disposicion se incluyan igualmente las causas de injurias ú ofensas de cualquier género hechas contra la sagrada é inviolable persona del rey.

3.^a Que para el nombramiento de estas visitas y la revision de estos informes, y para

(2) Constitucion de 1812. Núm. 116.

que en su vista se propongan á las Córtes los vicios de responsabilidad que se hallasen en ellas, se nombre una comision especial de su seno.

4.^a Que para los mismos fines se encargue esta comision de averiguar el uso de las gracias y las recompensas que haga el gobierno en virtud de las atribuciones que concede al Rey la Constitucion, y suspension de los empleados públicos y en la presentacion de las piezas eclesiásticas. Se decidió que pasasen á una comision especial.

Se verificò la primera lectura de las siguientes proposiciones del señor Romero: "pido que las Córtes deroguen los artículos 138 y siguientes hasta el 143 inclusive, cap. 12 del reglamento para el gobierno interior de las mismas, sobre el modo de exigir la responsabilidad á los secretarios del despacho, prescribiéndose en lugar de dichos artículos las reglas siguientes.

1.^a Todo diputado tiene derecho para proponer se exija la responsabilidad á los secretarios del despacho ó á cualquiera de ellos.

2.^a Hecha la mocion por escrito y esponiendo en seguida su autor los motivos ò datos en que la funda, se mandará pasar á la comision de examen de casos de responsabilidad, de que habla el artículo 85 de este reglamento, sin necesidad de que preceda discusion y siempre á la primera lectura.

3.^a La comision, dando al expediente el grado de instruccion que estime oportuno, presentará su dictámen, á lo mas dentro de veinte dias.

4.^a Dada cuenta en las Córtes del dictámen de la comision, se anunciará su discusion para el dia siguiente, avisando así al secretario ò secretarios del despacho contra quienes se hubiese pedido la responsabilidad, para que puedan presentarse á dar sus descargos. Entre tanto quedará el expediente sobre la mesa.

5.^a Estos los darán precisamente de palabra y en la misma discusion, sin que antes ni despues se les admita defensa alguna por escrito; pero podrán exhibir ò leer cuantos documentos puedan conducir á desvanecer las imputaciones que se les hubiesen hecho.

6.^a Si el secretario ò secretarios emplazados quisiesen ver por sí mismos el expediente ya informado por la comision, quedará todavía sobre la mesa para este efecto, y se suspenderá la discusion, señalándola para el dia inmediato, no pudiendo diferirse en ningún caso ni por pretesto alguno.

Tambien se verificò la primera lectura de

la siguiente de los señores Gonzalez Alonso, Alix, Lillo é Isturiz.

Siendo escandalosas las ocurrencias que á fines del año último se han experimentado en algunas provincias, y ultimamente en la de Murcia, en que se persigue con encarnizamiento á los hombres mas amantes de los preciosos derechos de una nacion libre y á unos ciudadanos cuyas opiniones, seguridad individual y facultad de pedir y protestar estan garantidos por la ley fundamental que hemos jurado, pedimos que las Cortes, para dar fin á escenas tan desagradables, llamando espeditos y demas necesario nombren una comision que proponga á las Cortes medidas legislativas que prevengan la repeticion de unos hechos en que se trataba de aherrarnos con las cadenas de la tiranía, ó envolvernos en los horrores de una guerra civil, y que se evacuen á la mayor brevedad sin perjuicio de lo acordado acerca de proposiciones de igual urgencia.

Se pasó á una comision especial la siguiente de los señores Escovedo, Domenech y Beltran de Lis. "En atencion á las repetidas quejas que han dado á las Cortes y al gobierno en las diferentes representaciones que han hecho las provincias sobre los fallos de las audiencias y tribunales especiales en las causas de conspiracion que en ellos se han seguido; y respecto á que estas quejas han sido una de las causas que han producido la agitacion en que han estado y están al presente diferentes provincias, pedimos á las Cortes que en uso de las facultades que les concede la Constitucion y las leyes, acuerden una visita general para todas las audiencias y tribunales especiales en que se hubiesen seguido causas de conspiracion contra el sistema constitucional, y que al efecto pase esta proposicion á la comision de infracciones de Constitucion, ó á la que tuviesen á bien las Cortes, la cual reunirá todas las quejas que han elevado las provincias, instruirá á las Cortes de las audiencias y tribunales que deban ser visitados, y pondrá los sujetos que hayan de practicar las visitas.

Se leyó y aprobó la siguiente proposicion de los señores Riego, Infante, Salvá, Oliver y Prat. "Habiéndose observado el dia 1.º de marzo, cuando SS. MM. y AA. asistieron á la apertura de las Cortes, el que varios individuos de los que asisten á la tribuna de los señores embajadores y ministros extranjeros permanecieron sentados, con infraccion del artículo 165 del reglamento del gobierno inferior de las Cortes, que por dos

veces leyó la secretaría en aquel acto, pedimos el que las Cortes tomen este asunto en consideracion, y acuerden decir al gobierno advierta á cuantos individuos asistan á la citada tribuna que si continuan haciendolo han de observar, como todos los espectadores, único caracter que tienen en este caso, el reglamento de Cortes de que hemos hablado."

Se pasó á una comision especial la siguiente del señor Becerra. "Siendo demasiado generales y frecuentes las quejas de la mala administracion de justicia, y conviniendo sobre manera que en el imperio de la ley desaparezca toda sombra de arbitrariedad y de abusos para que los españoles gocen efectivamente los beneficios que ofrece el sistema constitucional, pido á las Cortes que con arreglo á la ley de 24 de marzo de 1813, se sirvan decretar una visita de todas las causas civiles y criminales fenecidas en las audiencias de la peninsula é islas adyacentes desde el 1.º de abril de 1820."

Se leyó la siguiente proposicion del señor Navarro Tejeiro. "Habiendo notado el congreso que á las memorias de los secretarios del despacho no se acompañaban las cuentas que los mismos deben presentar, segun lo dispuesto en el artículo 227 de la Constitucion; se resolvió se oficiase á fin de que salvaran este defecto constitucional. Son transcurridos 7 dias (por ayer) sin haberse presentado todavia las indicadas cuentas ni menos haber dado contestacion alguna, por lo mismo, pido á las Cortes se exija la responsabilidad por esta al que corresponda."

El señor Navarro, autor de la proposicion, por indicacion del señor Isturiz se convino en refundirla en los términos siguientes.

"Pido que las Cortes decreten se exija del gobierno la pronta contestacion al oficio que se le dirigió sobre que los secretarios del despacho presenten inmediatamente las cuentas que previene el artículo 227 de la Constitucion." =Quedó esta aprobada.

Se aprobó y mandó pasar con todos los antecedentes recordados por el señor don Cayetano Valdés, á la comision de premios, para que proponga el modo y medio de verificar el proyecto que menciona la siguiente proposicion de los señores Infante, Murfi, Prat, Lillo, Grases, Zulueta, Alcáala, Galiano, Abreu, Selva é Isturiz. "Pedimos que las Cortes acuerden se erija un monumento que perpetúe las glorias del ejército que en los primeros dias del mes de enero de 1820 restableció la Constitucion política de la monar-

quia, proclamada en Cádiz en el mes de marzo de 1812, y arrebatada á los españoles en el de mayo de 1814.

Se verificò la primera lectura de la siguiente proposicion del señor Riego. "Pido á las Córtes que se exija de la comision eclesiástica, que sin perjuicio del plan general sobre la reforma del clero, presente á la mayor brevedad posible un decreto provisional para que los curas, vicarios y el culto sean atendidos con preferencia á la masa del diezmo de sus respectivos pueblos, sin esperar á la decision general que hagan las juntas diocesanas."

Tambien se verificó la primera lectura de la siguiente del señor Oliver y Garcia: "pido que en la conclusion del código penal se estienda la adiccion siguiente.

Desde la publicacion de este código quedan derogadas y sin efecto todas las leyes penales promulgadas anteriormente, y los tribunales se arreglarán esclusivamente á las contenidas en este código."

Se mandò pasar á la comision de guerra la siguiente del señor Melo y Zaldo: "pido á las Córtes prevengan al gobierno, que en todos los reglamentos de uniformes que presente al Congreso para su aprobacion, procure conciliar la mayor sencillez con el menor coste posible, sin que por esto se desafienda al decoro, y la distincion que debe haber entre clases y gerarquias.

Se leyó y aprobó la siguiente proposicion del señor Ojero "teniendo entendido que á consecuencia del dictámen de las comisiones de hacienda de las Córtes ordinarias de 1821 mandó girar S. M. una visita á la tesoreria general, la cual tiene evacuados sus trabajos, pido á las Córtes, que siendo este un punto interesantísimo, y que por él debemos principiar para desarraigar los vicios y arbitrariedades que pueda haber en la inversion y manejo de las rentas del estado, se diga al gobierno que remita con su dictámen todos los referidos trabajos de la visita, para que en su consecuencia y en virtud del informe de la comision especial que se nombre al efecto, resuelvan las Córtes lo que estimen conveniente." (Se concluirá.)

ARTICULO COMUNICADO.

¡Qué prodigio! ¡qué portentoso! Acudid Ninfas bellas, honestas y recatadas, preparad vuestro lindo seno para adornarle con la copiosa cosecha de bellas flores que con magestuosa simetria campean en el huerto del Consulado del mar, cuyos individuos sostiene el

Imprenta del Ciudadano Domingo Garcia.

público con los derechos que adeudan las mercaderías que se extraen y introducen: pero acordándome de unos versos que leí en un romance, preparad grato el oido, y atended al mi canto.

De mis estudios algo fatigado,
Por la verde espesura de este prado
He salido esta tarde, con intento
De divertir mi vario pensamiento;
Y al mirar de Adonis los jardines,
Matizados de flores sus confines,
Y adornados de tan claras fuentes
Que bebieron los Sisnes sus corrientes.....

Alto, Sr. Poeta, que si su Musa le sugirió Sisnes para absorber el agua, la mia me suministra el huerto ó jardin del Consulado, y como nemo potest se vire duobus domois, asi la agua que vá á la fuente del Consulado no puede servir al jardin, á los vecinos y demas que acuden por ella, y por lo mismo se riega el jardin y se niega el agua á las familias de la Ribera, endonde escasea en sumo grado, cerrando los oidos á sus clamores. ¡O jardin! O huerto, no de Getsemaní! Aúr, Sr. Poeta, mientras concluyo dos de sus decimas y una cuarteta, y es como sigue.

Adquiriendo con gran norma
Cándida materia y bella forma.

Y las rosas á escuadrones
Levantando de nacar sus pendones
Formando nuevo orgullo la quimera
Sobre quien arbóla la bandera,
De suerte que parecian con coronas
Ejércitos de fuertes Amasonas,
Quedé suspenso al ver estos primores,
Cuando miré del pino en sus verdores
Un amante y sonora tortolilla
Que así su pena refirió sencilla;
Tu ingratitud tirana me dió muerte
Mas valiera morir que conocerte;
Atento estuve al dolorido canto
Por oir en él sifrado mi quebranto.

Sr. Poeta, V. desempeñó bien su prado imaginario, yo el jardin verdadero, lo de la letra bastardilla, digo, su forma es de mi capricho, pero ya se vé algo ha de haber de mi caudal en sus versos. = Un discipulo del Anti-lego vecino de la Longa, aprendiz de albañil, que cree debe cortarse y derribar el conducto del agua del jardin que cuesta muchas pesetas y las que puede costar, quedándole la duda de quien paga el jardinero.... Piedras al muelle, piedras al muelle.